ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010
"ADQUISICIÓN PASAJE AÉREO INTERNACIONAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 87/2010 de fecha 15 de abril de 2010, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL.

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad
Lic. Cynthia Beatriz Ramírez Romero, Jefa de Patrimonio y Presupuesto
Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:
a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **MAYARA TRAVEL S.R.L., ICARO TOUR S.R.L., Y SERVI TRAVEL S.R.L.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.
Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que:

Lic. Cynthia Beatriz Ramírez
Enc. de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encarg. Contab. y Tesorería

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		MAYARA TRAVEL S.R.L.		ICARO TOUR S.R.L.		SERVI TTRAVEL S.R.L.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X				X	
D	Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X		X		X	
E	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al dia del Oferente					X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X	
G	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		X		X	
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03,resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.**(Anexo 4)**	X		X		X	
I	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P)	X		X		X	
J	Fotocopia del certificado de Habilitación de la IATA (International air Transport Asociation.)	X		X		X	
K	Fotocopia de la Habilitación y Licencia expedida por la Secretaría Nacional de Turismo.	X		X		X	
L	Fotocopia Simple de Constancia de Cta. Cte. Expedida por una unidad Bancaria.	X		X		X	
LL	Certificado de Cumplimiento Tributario	X		X		X	

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la Firma Servi Travel S.R.L. "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTENACIONAL".

1. EMPRESA MAYARA TRAVEL S.R.L.
Según el Cuadro comparativo es **una de** las ofertas con **porcentaje de recargo más alto** sobre precio total impreso en el boleto.

2. ICARO TOURS S.R.L
Según el Cuadro comparativo es la oferta con **porcentaje de recargo más alto** sobre precio total impreso en el boleto.

3. SERVI TRAVEL S.R.L.
Según el Cuadro comparativo es la oferta con **porcentaje de recargo más bajo** sobre precio total impreso en el boleto.

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa SERVI TRAVEL S.R.L. la cuales es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, además de los plazos de entrega de los mismos, constatándose que cumplen con estos requisitos.

Lic. Cynthia Beatriz Ramírez
Enc. de Presupuesto y Patrimonio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encarg. Contab. y Tesorería

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 190.678.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03.
Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Firma **SERVI TRAVEL S.R.L.** desde un **monto mínimo** de (Gs. **15.000.000**) Guaraníes quince millones, hasta un **monto máximo** de (Gs. **30.000.000**) Guaraníes treinta millones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha legado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Cynthia Ramírez Romero
Encargada de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad y Tesorería

Lic Ever Medina Benítez
Encargado de Prensa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93